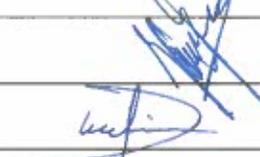


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código				Hoja: 1 de 30

REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ Y AUTORIZÓ
NOMBRE	Mtra. Bertha Alicia Mancilla Salcedo	Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero	COCASEP Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo
	Dr. Marco Antonio Campos Zavala	Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou	
CARGO	Responsable de la Unidad de Gestión de Innovación Tecnológica Centrada en el Paciente	Responsable de la Unidad de Análisis y Desarrollo Organizacional	Presidenta del COCASEP y Directora General del HRAEI
	Responsable de la Coordinación de Gestión de Procesos de Calidad y Servicios Quirúrgicos	Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos	
FIRMA			
FECHA	Septiembre 2022	Septiembre 2022	Septiembre 2022

	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	09/2022	
	Código			Hoja: 2 de 30	

ÍNDICE

CAPÍTULO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO DE LA REGLAS	4
III.	MARCO NORMATIVO	5
IV.	OBJETIVOS DEL COMITÉ	8
V.	REGLAS GENERALES	9
VI.	FUNCIONES DEL COMITÉ	12
VII.	REGLAS DE INTEGRACIÓN	15
VIII.	FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COCASEP	17
IX.	REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES	20
X.	GLOSARIO	23
XI.	CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN	24
XII.	ANEXOS	24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>
	DIRECCIÓN GENERAL			
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES			
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código			Hoja: 3 de 30	

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca desde su creación en 2012 tomó como una de sus estrategias principales ofrecer a la población servicios médicos y hospitalarios con calidad y seguridad del paciente, por tal motivo el 13 de febrero de 2013 instaló el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), como un órgano técnico consultivo, atendiendo las directrices que desde 2001, a través de las instrucciones y lineamientos emitidas por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, de la Secretaría de Salud, y las subsiguientes de 117/2008 "Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)"; Instrucción 171/2009 "Composición y funciones del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) en unidades prestadoras de salud"; en ese mismo año se realizan acciones de difusión y para el 2011, se considera a dichos Comités con carácter de indispensables en todas las unidades médicas.

El COCASEP sesionó durante estos años vigilando que se cumpliera con aspectos como la acreditación de los servicios, a fin de proporcionar atención a la población más vulnerable para resolver los problemas derivados de padecimientos que generan gastos que afectan la economía familiar y la del país, logrando tener acreditado el mayor número de padecimientos que requieren atención de alta especialidad, basados en la cartera de servicios.

El HRAEI tomó la decisión de generalizar en su actuar el cumplimiento del Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM y ser un hospital certificado, no obstante, a finales de 2019 la atención de la Pandemia de COVID-19 modificó este objetivo para orientarse a resolver la atención de las personas afectadas por esta enfermedad.

La actualización de la normatividad de este Comité desde su denominación con lenguaje inclusivo marca la vocación del HRAEI a la no discriminación y dará un nuevo impulso que permitirá retomar no solo el proyecto de certificación por el Consejo de Salubridad General, sino brindar a la población la excelencia médica al servicio de México.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 4 de 30		

CAPÍTULO II. OBJETIVO DE LAS REGLAS

Establecer las directrices de integración y operación del Comité de Calidad y Seguridad de las y los Pacientes del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, con el objeto de garantizar su funcionamiento, a fin de que los servicios de salud que presta el hospital a las y los pacientes, incluyendo a sus familiares se realicen con calidad y seguridad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código				Hoja: 5 de 30

CAPÍTULO III. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 DOF: 05/02/1917
 Última Reforma DOF: 28/05/2021

Leyes

Ley General de Salud
 DOF: 07/02/1984
 Última Reforma DOF: 16/05/2022

Ley General de Archivos
 DOF: 15/06/2018
 Última Reforma DOF: 05/04/2022

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 DOF: 04/05/2015
 Última Reforma DOF: 20/05/2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 DOF: 09/05/2016
 Última Reforma DOF: 20/05/2021

Ley General de Bienes Nacionales
 DOF: 20/05/2004
 Última Reforma DOF: 14/09/2021

Decretos

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

Avisos

Aviso por el cual se informa que se modifica el Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
 DOF: 01/08/2014

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 6 de 30		

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
DOF: 12/07/2019

Programa Sectorial de Salud (PSS) 2020-2024
DOF: 17/08/2020

Acuerdos

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente
DOF: 08/09/2017

ACUERDO para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica
DOF: 13/06/2008

ACUERDO por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud
DOF: 24/12/2007

Otras disposiciones

Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de IxtapalUCA
Aprobado el 08/06/2021, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de IxtapalUCA

Lineamientos Técnicos Operativos del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)
Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
México; 2021

Instrucción 117/2008
Asunto: Comités de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Fecha de Emisión: 18 de agosto de 2008

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 7 de 30		

Instrucción 171/2009

Asunto: Composición y funciones del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) en unidades prestadoras de salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Fecha de Emisión: 8 de julio de 2009.

Estándares para implementar el Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM en Hospitales

Consejo de Salubridad General

Edición 2018

Handwritten signature in blue ink.

	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 8 de 30		

CAPÍTULO IV. OBJETIVOS DEL COMITÉ

1. Ser el órgano técnico consultivo para analizar los problemas de la calidad de la atención del Hospital y establecer las acciones para la mejora continua de la calidad y la seguridad de las y los pacientes.
2. Fungir como foro para la gestión y toma de decisiones directivas estratégicas enfocadas a la mejora de la calidad de la atención médica y hospitalaria a la población usuaria, la seguridad las y los pacientes, así como la de las y los profesionales de la salud.
3. Establecer, dar seguimiento y evaluar el Plan de Mejora Continua de la Calidad (PMCC) del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 9 de 30		

CAPÍTULO V. REGLAS GENERALES

1. La vigencia del Comité de Calidad y Seguridad de las y los Pacientes es permanente.
2. Las funciones de los miembros del Comité de Calidad y Seguridad de las y los Pacientes son de carácter honorífico y por lo tanto no recibirán ningún tipo de remuneración económica.
3. Las comunicaciones del Comité se realizarán a través del Sistema Informático Institucional, por lo que cada uno de los miembros recibirá las herramientas necesarias para su acceso.
4. El Comité se reunirá en forma ordinaria tres veces al año conforme al calendario autorizado en la última sesión ordinaria de cada año.
5. La o el Secretario Técnico enviará convocatoria y orden del día (véase anexo 1) a los miembros titulares del Comité para las Sesiones Ordinarias por lo menos con 5 días hábiles de anticipación y para las sesiones extraordinarias por lo menos con 24 horas de anticipación.
6. El Quórum legal lo integra la o el Presidente del Comité, la o el Secretario Técnico y las o los vocales o sus respectivos suplentes.
7. Para que una sesión ordinaria o extraordinaria se considere legalmente reunida, deberán estar presentes la o el Presidente, la o el Secretario Técnico y por lo menos el 50% más uno de los miembros del Comité o sus suplentes.
8. Si en la reunión convocada en virtud de primera convocatoria no hubiere el quórum necesario, habiendo transcurrido quince minutos, podrá emitirse segunda convocatoria para celebrar el mismo día la sesión ordinaria o extraordinaria con los miembros del Comité que se encuentren presentes con derecho a voz y voto.
9. En caso de que por razones de fuerza mayor se cancelen las sesiones ordinarias o extraordinarias, la o el Presidente del Comité por conducto de la o el Secretario Técnico, con la oportunidad que permita la causa de suspensión, la notificación a los miembros.
10. La o el Secretario Técnico del Comité enviará a los miembros a través del sistema informático institucional, la nueva convocatoria para que se lleve a cabo la sesión, sin que pueda volverse a aplazar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	09/2022	
	Código			Hoja: 10 de 30	

11. Observará que la gestión del Hospital se apegue al Modelo de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica (SINaCEAM) en todos sus procesos, intervenciones y acciones.
12. El COCASEP cumplirá las acciones esenciales para la seguridad del paciente y los estándares del SINaCEAM aplicables a los comités, en particular:
 - a. AESP.5 A. Acción esencial de seguridad del paciente. Reducción del riesgo de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), a través de un programa Integral de higiene de manos.
 - b. Estándar QPS.2 El Comité de Calidad y Seguridad del Paciente es conformado de manera multidisciplinaria.
 - c. Estándar QPS.3 El Plan de Calidad y Seguridad del Paciente se basa en una Evaluación Integral de Riesgos y Problemas.
 - d. Estándar PCI.1 La prevención y el control de las infecciones son guiados por procesos acordes a la legislación aplicable vigente.
 - e. Estándar FMS.8 La organización desarrolla e implementa un programa para el manejo de emergencias dentro de la comunidad.
 - f. Estándar FMS.8.1 Se somete a prueba la capacidad de respuesta de la organización ante emergencias, epidemias y desastres.
 - g. Estándar FMS.9 La organización implementa el Programa Hospital Seguro como parte de su Sistema de Gestión y Seguridad de las Instalaciones.
 - h. Estándar PFR.9 La organización cuenta con un Comité de Ética en Investigación para supervisar toda investigación en la que participen seres humanos.
 - i. Estándar PFE.1 La organización define un proceso para educar al paciente y su familia durante todas las fases de la atención considerando cuatro perspectivas.
 - j. Estándar MCI.15 Los líderes se aseguran de que haya una comunicación y una coordinación efectivas entre las personas y departamentos responsables de proporcionar servicios clínicos.
 - k. Estándar MCI.19 Se evalúa periódicamente el contenido de los expedientes clínicos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 11 de 30		

- l. Estándar GLD.6.2 El marco de la organización para el manejo ético respalda la toma de decisiones éticas respecto a la atención médica.
- m. Estándar PCI.1.1 La organización integra un Sistema de Prevención y Control de Infecciones.
- n. Los asuntos vertidos al interior de las sesiones ordinarias y extraordinarias por su naturaleza, contienen datos personales y sensibles además de procesos deliberativos, por lo que la información será considerada como reservada o confidencial en términos de la normatividad aplicable.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 12 de 30		

CAPÍTULO VI. FUNCIONES DEL COMITÉ

1. Elaborar y proponer a la Dirección General del HRAEI, el Plan de Mejora Continua de la Calidad en los Servicios de Atención Médica, realizar el seguimiento de las acciones contenidas en éste y actualizar sus contenidos y metas.
2. Participar como órgano técnico consultivo en temas de calidad y seguridad de las y los pacientes.
3. Analizar los temas de su competencia que presenten los diferentes comités vinculados con la calidad y seguridad de la atención (comités de Bioseguridad; de Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN); de Enseñanza y Capacitación; de Ética en Investigación; de Farmacia y Terapéutica (COFAT); de Investigación; de Medicina Transfusional; de Mortalidad Perinatal; Mortalidad Hospitalaria; Mortalidad Materna; Protección Civil; Referencia y Contrarreferencia; Tecnovigilancia; Expediente Clínico; Hospitalario de Bioética; Farmacovigilancia; de Seguridad y Atención Médica en caso de Emergencias y Desastres, Interno de Trasplantes), formulará recomendaciones para la mejora de la calidad percibida (experiencia de las y los pacientes), la calidad técnica y la seguridad de las y los pacientes, al equipo directivo del Hospital.
4. Propiciar la intercomunicación y la realización de acciones conjuntas entre los comités cuando así proceda por la naturaleza de los asuntos y sus resultados serán informados al COCASEP quien podrá determinar su incorporación y seguimiento al PMCC.
5. Coordinar las acciones para la atención de contingencias que pongan en riesgo la calidad de la atención y seguridad de las y los pacientes, familiares, personas trabajadoras y las instalaciones del HRAEI, para lo cual podrá sesionar de manera permanente hasta el control y solución de la contingencia.
6. Promover la adhesión y participación del HRAEI en proyectos e iniciativas institucionales y sectoriales, destinados a mejorar la calidad y la seguridad de las y los pacientes.
7. Analizar y formular recomendaciones sobre los principales procesos del HRAEI, promoviendo medidas correctivas para la mejora de la satisfacción de los usuarios y sus familias.
8. Establecer estrategias y mecanismos para fomentar, difundir, actualizar y favorecer la atención basada en la mejor evidencia científica disponible, especialmente Guías de Práctica Clínica (GPC), de los Planes de Cuidados de Enfermería (PLACE) y de la Calidad de la Atención Odontológica (CAO) y las Normas Oficiales Mexicanas.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código				Hoja: 13 de 30

9. Coordinar, establecer estrategias y mecanismos para lograr la acreditación de los servicios y certificación del HRAEI, realizando el seguimiento de los avances observados.
10. Emitir recomendaciones con relación al análisis realizado de los eventos adversos, reportados, favoreciendo la notificación y cultura de seguridad de las y los pacientes, así como la implementación de las acciones recomendadas a nivel nacional e internacional aplicables.
11. Definir acciones y estrategias que contribuyan a mejorar las dimensiones de la Cultura de Seguridad de las y los Pacientes a partir de los resultados de la aplicación anual del "Cuestionario sobre Cultura de Seguridad del Paciente en Hospitales de México".
12. Desarrollar un modelo de gestión de riesgos destinado a prevenir y reducir la infección nosocomial en el Hospital en colaboración con el Comité de Detección y Control de las Infecciones Nosocomiales (CODECIN).
13. Promover, impulsar, contribuir y difundir los resultados de la participación del Hospital en los Programas sectoriales vinculados con la mejora de la calidad de la atención y seguridad las y los pacientes, así como la capacitación, la mejora de indicadores y la participación en jornadas técnicas nacionales o internacionales en coordinación con otras unidades de atención médica, en su caso.
14. Dar a conocer, aprobar e impulsar la implementación, en su caso, de las propuestas de mejora que formule el Aval Ciudadano del Hospital, dando seguimiento a los compromisos establecidos (Carta Compromiso, véase anexo 2) suscritos entre la Dirección General del HRAEI y el Aval Ciudadano.
15. Proponer acciones preventivas y correctivas para la mejora continua, partiendo del análisis de los resultados de la aplicación de instrumentos estandarizados, entre otros, encuestas, cuestionarios, listas de cotejo, entrevistas, mesas de trabajo, grupos dirigidos. Generando los indicadores necesarios para los reportes correspondientes.
16. Proponer acciones de mejora de los registros clínicos con base en los resultados de la aplicación de la Cédula del Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC) en colaboración con el Comité del Expediente Clínico.
17. Conducir la implantación del Modelo de Gestión de Calidad del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para el logro de una cultura organizacional basada en la mejora continua de procesos estratégicos y de apoyo.
18. Fomentar y apoyar la realización de investigación, desarrollo de propuestas, su seguimiento, reconocimiento y publicación de experiencias para la mejora de la calidad y seguridad las y los pacientes en el HRAEI.





 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código				Hoja: 14 de 30

19. Favorecer la incorporación de los temas vinculados a calidad y seguridad de las y los pacientes en los contenidos de los programas de enseñanza y capacitación, de los cursos que se imparten en el Hospital.
20. Conducir el proceso de integración de la Memoria Anual del COCASEP del año inmediato anterior, para su presentación y difusión de los resultados a todo el personal del Hospital en la primera sesión ordinaria del año, la que podrá contener los siguientes apartados:
 - a. Reporte de la participación de los integrantes del Comité.
 - b. Reseña de sesiones celebradas por el COCASEP y otros comités hospitalarios.
 - c. Reporte del cumplimiento del PMCC que detalle las acciones de mejora que, como resultado de las iniciativas analizadas o adoptadas por el Comité, hayan impactado en la mejora de la Calidad y Seguridad las y los Pacientes.
 - d. Temas relevantes relacionados con la calidad y la seguridad las y los pacientes.
 - e. Acuerdos y recomendaciones emitidas por el COCASEP o adoptadas por éste a petición de otros comités hospitalarios.
21. Conducir la atención de todas aquellas observaciones y recomendaciones que los órganos fiscalizadores, legislativos, de derechos humanos, instituciones de salud y otros formulen al HRAEI que se refieran a la atención de calidad, trato digno y seguridad de las y los pacientes.
22. Guiar los procesos para el logro de acreditación y certificación Hospitalaria, realizando la planeación y seguimiento de avances conforme a los lineamientos correspondientes.
23. Las demás que permitan dar cumplimiento al objeto del COCASEP.





 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código				Hoja: 15 de 30

CAPÍTULO VII. REGLAS DE INTEGRACIÓN

Integración del Comité

El Comité se debe integrar con los siguientes miembros:

1. **Presidente:** Persona Titular de la Dirección General del Hospital
2. **Secretaria(o) Técnica(o):** Persona designada como Gestor(a) de Calidad del Hospital
3. **Vocales, a las personas titulares de:**
 - Dirección Médica
 - Dirección de Operaciones
 - Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Subdirección de Servicios Clínicos
 - Subdirección de Servicios Quirúrgicos
 - Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
 - Subdirección de Unidades de Clínicas Especializadas
 - Subdirección de Enfermería
 - Subdirección de Atención al Usuario
 - Subdirección de Tecnologías de la Información
 - Subdirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente
 - Subdirección de Ingeniería Biomédica
 - Subdirección de Investigación
 - Subdirección de Enseñanza
 - Subdirección de Planeación y Desarrollo
 - Subdirección de Recursos Humanos
 - Subdirección de Recursos Financieros
 - Subdirección Recursos Materiales
 - Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales
 - Responsable de la Unidad del Centro Integral de Servicios Farmacéuticos (CISFA)






 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 16 de 30		

4. **Invitados Permanentes:**

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos

Titular del Órgano Interno de Control

Titular de la Unidad de Análisis y Desarrollo Institucional

Director de Desarrollo y Operación de Infraestructura Hospitalaria de Ixtapaluca

S.A.P.I. de C.V. (DOIHI)

Aval Ciudadano

Para el caso que no se cuente con titular de alguna Subdirección, el director de área deberá designar a la persona que fungirá como vocal dentro del Comité, informando al COCASEP para que la o el Presidente emita el nombramiento correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 17 de 30		

CAPÍTULO VIII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COCASEP

1. Corresponderá a la o el Presidente del COCASEP:

- a. Presidir las reuniones del Comité.
- b. Aprobar y proponer el orden del día.
- c. Proponer al pleno del comité el calendario de sesiones para su aprobación.
- d. Proponer las recomendaciones que deben ser sometidas a acuerdo en el seno del COCASEP.
- e. Favorecer el consenso y adoptar voto de calidad en caso de empate.
- f. Conducir la elaboración de la Memoria Anual y realizar su presentación a todo el personal del HRAEI.
- g. Autorizar la creación de grupos de trabajo de calidad y seguridad de las y los pacientes.
- h. Convocar a las y los integrantes e invitadas(os) a las sesiones.
- i. Firmar las minutas de las sesiones del Comité (véase anexo 3).
- j. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- k. Emitir los nombramientos de las personas que participarán en las sesiones, en los casos en que no se cuente con el titular de la Subdirección, a propuesta del director del área correspondiente.
- l. Ejercer la representación del COCASEP, misma que podrá delegar.
- m. La suplencia de la o el Presidente será asumida por la persona titular de la Dirección Médica, de la Dirección de Operaciones, de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación o de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al orden mencionado.

2. Corresponderá a la o el Secretario Técnico del COCASEP:

- a. Coordinar la elaboración del Plan de Mejora Continua de la Calidad en los Establecimientos de Atención Médica.
- b. Proponer a la o el Presidente del Comité la calendarización de sesiones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código				Hoja: 18 de 30

- c. Integrar la documentación correspondiente a los asuntos que se desahogarán en la sesión de acuerdo a la propuesta de orden del día.
- d. Gestionar la convocatoria a los miembros y a las personas invitadas para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, incorporando la documentación de los asuntos a tratar.
- e. Verificar el quórum mediante la lista de asistencia (véase anexo 4).
- f. Elaborar la minuta, recabar las firmas y garantizar su custodia.
- g. Notificar los acuerdos al personal o a las unidades administrativas responsables y al Aval Ciudadano, para su conocimiento y cumplimiento.
- h. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- i. Resguardar todos los documentos que integren el archivo del Comité.
- j. Coordinar la elaboración de la Memoria Anual del COCASEP.
- k. Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por el Presidente del COCASEP.

3. **Corresponderá a las y los vocales del COCASEP:**

- a. Proponer a la Presidencia del Comité temas y asuntos a tratar en las sesiones.
- b. Participar en las sesiones a las que sean convocados.
- c. Participar en el análisis de las problemáticas y el establecimiento de las estrategias, acciones, criterios, procedimientos, metas e indicadores de los temas a tratar, para dar solución de las oportunidades de mejora detectadas.
- d. Apoyar en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos que se establezcan en el seno del Comité, con base en la información que proporcionen las áreas responsables de los asuntos.
- e. Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por el Presidente del COCASEP.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 19 de 30		

4. **Corresponderá a las personas invitadas del COCASEP:**

- a. Asistir y participar en las sesiones, con voz, pero sin voto.
- b. Analizar y emitir opinión sobre los asuntos que se traten en la sesión.
- c. Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por la o el Presidente del COCASEP.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	09/2022	
	Código			Hoja: 20 de 30	

CAPÍTULO IX. REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES

1. Las sesiones del COCASEP en el HRAEI serán ordinarias y extraordinarias, a éstas deberán asistir únicamente los miembros o su suplente y las personas que expresamente hayan sido invitadas a participar, en virtud de tratarse del desarrollo de procesos analíticos deliberativos, con base en un principio de razonamientos, que busca producir una decisión unificada para la toma de decisiones.
2. Las sesiones ordinarias del Comité se celebrarán tres veces al año (preferentemente la primera semana de los meses de febrero, julio y noviembre). Las convocatorias se harán con cinco días hábiles de anticipación, las cuales deberán tener incorporada la documentación soporte de los asuntos a tratar.
3. El orden del día de las sesiones ordinarias, de manera enunciativa más no limitativa, deberá incluir la verificación del quórum, aprobación del orden del día, presentación de minuta o minutas de la sesión anterior incluyendo las extraordinarias, acuerdos y su seguimiento, presentación de los avances del PMCC, ratificación de acuerdos de la sesión y asuntos generales.
4. En la primera sesión ordinaria del año, el orden del día incluirá la presentación de la Memoria Anual del COCASEP, la propuesta de Plan Anual de Mejora Continua de la Calidad para su aprobación.
5. Las sesiones extraordinarias del Comité se celebrarán cuando el asunto a tratar así lo amerite, las convocatorias podrán emitirse hasta con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación, las cuales deberán tener incorporados en el orden del día, la verificación del quórum, aprobación del orden del día, el o los asuntos que motivaron la convocatoria y la ratificación de acuerdos de la sesión.
6. La convocatoria deberá señalar la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la sesión y en su caso, la modalidad: presencial o a distancia, y el medio de enlace, así como el orden del día.
7. Una vez verificado el quórum por la o el Secretario Técnico, la o el Presidente del Comité conducirá la sesión conforme al orden del día.
8. Se levantará una minuta de cada sesión ordinaria o extraordinaria, la que será enviada por la o el Secretario Técnico en un plazo de 2 días hábiles a los miembros del Comité, quienes tendrán 3 días hábiles para su revisión y comentarios, los que serán incorporados y puestos a consideración en la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 21 de 30		

siguiente sesión ordinaria del Comité en la que será sometida para su aprobación; las minutas formarán parte de la Memoria Anual.

9. Será responsabilidad de la o el Secretario Técnico del Comité resguardar los archivos del COCASEP.
10. El Comité establecerá el calendario anual de sesiones ordinarias que será presentado para su aprobación en la última sesión ordinaria programada.
11. Los acuerdos del Comité se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate la o el Presidente tendrá voto de calidad.
12. Las y los integrantes titulares del Comité deberán acudir a todas y cada una de las sesiones y designarán por oficio un suplente para las sesiones a las que no puedan asistir, preferentemente la o el suplente deberá ser persona de la jerarquía inmediata inferior, quien tendrá las funciones y obligaciones del cargo a suplir. No podrán participar en la sesión del Comité un miembro y su suplente al mismo tiempo.
13. En caso de requerir asesoría en temas específicos, el Comité podrá tener invitadas o invitados internos o externos, quienes serán convocados mediante oficio y deberá quedar documentado en la minuta correspondiente.
14. De los asuntos tratados se formularán los acuerdos correspondientes quedando plasmados en la minuta, los cuales se enumerarán en orden progresivo para su posterior seguimiento (Formato Seguimiento de Acuerdos), de acuerdo a la siguiente nomenclatura o codificación: las siglas HRAEI, seguida de CCSP que corresponden al Comité de Calidad y Seguridad de las y los Pacientes, las iniciales correspondientes al tipo de sesión: **SO** cuando se trate de una sesión ordinaria, **SE** tratándose de una sesión extraordinaria, el número de la sesión, el año en curso y finalmente el número consecutivo del acuerdo, ejemplo:

HRAEI/CCSP/SO-01/2022/01

HRAEI/CCSP/SE-01/2022/01

15. El COCASEP dará seguimiento a los acuerdos que se deriven de las sesiones hasta su cumplimiento.
16. Favorecer la difusión de las disposiciones aplicables en materia de calidad, para su mayor conocimiento y cumplimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 22 de 30		

17. Siempre que dentro del orden del día se trate un asunto relacionado con otro comité del Hospital, asistirá como invitado con voz, pero sin voto, la persona que la o el presidente de dicho comité designe.
18. Cuando el asunto a tratar en la sesión lo requiera, el Comité podrá invitar a personal experto (interno o externo), o el involucrado con el tema.
19. Para el caso de que la persona titular de la Subdirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente hubiera sido designado(a) Gestor(a) de Calidad, prevalecerá el cargo de Secretariado Técnico del Comité.
20. La o el Secretario Técnico podrá ejercer la representación externa del COCASEP únicamente por designación expresa de la o el Presidente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 23 de 30		

CAPÍTULO X. GLOSARIO

CAO: Calidad de la Atención Odontológica.

CISFA: Centro Integral de Servicios Farmacéuticos.

COCASEP: Comité de Calidad y Seguridad de las y los Pacientes.

CODECIN: Comité de Detección y Control de Infecciones Nosocomiales.

COFAT: Comité de Farmacia y Terapéutica.

DOIHI: Desarrollo y Operación de Infraestructura Hospitalaria de Ixtapaluca, S.A.P.I. de C.V.

GPC: Guías de Práctica Clínica.

HRAEI U HOSPITAL: al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

IAAS: infecciones asociadas a la atención de la salud.

MECIC: al Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad.

PLACE: Planes de Cuidados de Enfermería.

PMCC: al Plan de Mejora Continua de la Calidad, documento que contiene los proyectos y programas para mejorar la calidad y seguridad de las y los pacientes en el HRAEI, planificados, jerarquizados y ordenados en una secuencia, cuyo propósito es elevar de manera permanente la calidad de los servicios ofrecidos por el HRAEI a la población y será el programa de trabajo del COCASEP.

SINaCEAM: al Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

SUG: al Sistema Unificado de Gestión.

MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD: al sistema de gestión de calidad de atención médica, servicios auxiliares de diagnóstico, áreas administrativas y de calidad, basado en la mejora continua de procesos estratégicos y de apoyo, enfocados a la cultura de calidad de la atención a la persona y por ende, a la población, dirigido al logro de los resultados de valor: salud a la población, acceso efectivo, organizaciones confiables y seguras, experiencia satisfactoria de la población al transitar por el sistema de salud, y costos razonables.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA		 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA		
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00		Fecha de Autorización	09/2022
	Código			Hoja: 24 de 30	

CAPÍTULO XI. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Rev.-00	NO APLICA Es de nueva creación	NO APLICA Es de nueva creación

CAPÍTULO XII. ANEXOS

1. Convocatoria orden del día
2. Carta Compromiso Aval Ciudadano
3. Minuta de la sesión
4. Lista de asistencia






 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	DIRECCIÓN GENERAL			
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES			
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código			Hoja: 26 de 30	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca Carretera Federal México-Puerto Rico Km. 14.5 Puerto de Ixtapaluca, Ixtapaluca, México Teléfono: 55 9772 0000, 01800 9423000000	Convocatoria Sesión Comité _____
Nombre _____ Expediente / CURP _____ Edad / Fecha Nacimiento _____ Sexo / Fecha Atención _____ Identificación / Seguridad _____		
Nombre	Cargo en Comité	Estado
Firma		
Elabora	_____	
Título Elabora	_____	
Especialidad Elabora	_____	
Firma Elabora	_____	
Responsable	_____	
Especialidad Responsable	_____	
Firma Responsable	_____	
Cadena Original	_____	
Beto Digital		
		
FECHA _____	ICRA _____	2 / 2








 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 27 de 30		

Anexo 2. Carta compromiso Aval Ciudadano

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO			
Sección I Datos del establecimiento.					
Nombre de la Unidad: _____			Institución: _____		
Estado: _____		Municipio: _____		Localidad: _____	
Nombre del Responsable del Establecimiento: _____					
Periodo a reportar: <input type="checkbox"/> Enero - Abril <input type="checkbox"/> Mayo - Agosto <input type="checkbox"/> Septiembre - Diciembre					
COMPROMISOS DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA CON EL AVAL CIUDADANO					
Área o aspecto de trato digno con oportunidad de mejora detectada por el Aval Ciudadano (ver sección IV del Formato de Monitoreo Ciudadano)	Compromisos de mejora que adopta el Establecimiento de Atención Médica ¿Qué se va a hacer y cómo se hará?	Responsable de coordinar el cumplimiento del compromiso	Fecha para iniciar el compromiso	Fecha para concluir el compromiso	Observaciones
<p>La Carta Compromiso se realiza por duplicado, un original es para el Aval Ciudadano y otro para resguardo de la Unidad Médica. En la ciudad de _____, el día ___ de _____ de 20__.</p> <p>La Carta Compromiso al Ciudadano tiene como propósito recuperar la confianza ciudadana al ofrecer respuesta a las sugerencias de mejora presentadas por el Aval Ciudadano. Permite impulsar la mejora continua de la calidad en los servicios de salud, mediante el análisis de los resultados presentados por el Aval Ciudadano, orientados de su intervención. Es una herramienta que cumple dos funciones: externa, como elemento de comunicación y seguimiento al cumplimiento de compromisos frente a los usuarios y al Aval Ciudadano, e interna mediante la cual el personal de salud representado por el Director o Responsable, asume el encargo de trabajar en equipo para mejorar los servicios.</p> <p>NOTA: Solamente se puede establecer un compromiso por carta. Favor de realizar tantas cartas como compromisos sean en el cuatrimestre.</p>					
Sección II Firmas.					
Director o Responsable del Establecimiento de Atención Médica			Aval Ciudadano		
Nombre y firma: _____			Nombre y firma: _____		
Cargo: _____			Organización o Agrupación: _____		

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signature in blue ink.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS PACIENTES				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		09/2022
	Código		Hoja: 29 de 30		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca Carretera Federal México-Puebla Km. 34.3 Puesto de Sanjeron NE58, Ixtapaluca, Méx. Teléfono: 52 997 982, 33386 6228406138	Minuta Sesión Comité _____																																												
Elaboró _____ Revisó / C. Q. P. _____ Calificó / Fecha Aprobado _____ Servicio / Fecha Aprobado _____ Directorio / Especialidad _____																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo en Comité</th> <th>Estado</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Firmas</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Elabora</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Turno Elabora</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Especialidad Elabora</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Firma Elabora</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Responsable</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Especialidad Responsable</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Firma Responsable</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cadena Original</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Bello Digital</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre	Cargo en Comité	Estado	Número	Firmas				Elabora				Turno Elabora				Especialidad Elabora				Firma Elabora				Responsable				Especialidad Responsable				Firma Responsable				Cadena Original				Bello Digital			
Nombre	Cargo en Comité	Estado	Número																																											
Firmas																																														
Elabora																																														
Turno Elabora																																														
Especialidad Elabora																																														
Firma Elabora																																														
Responsable																																														
Especialidad Responsable																																														
Firma Responsable																																														
Cadena Original																																														
Bello Digital																																														
																																														

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large scribble and the letters 'Kali', '6', and 'A'.

Handwritten signature or mark in blue ink.

